



Lanús, 26 de mayo de 2021.

DECRETO N° 1.388.

VISTO

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los DECNU N° 260/2020 de fecha 12 de marzo del año 2020 y N° 297/2020 de fecha 19 de marzo del año 2020, y sus modificatorios; el Decreto Ley N°6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades-; la Ordenanza Municipal N° 13.021, promulgada por el Decreto N° 0852, de fecha 18 de marzo del año 2020; el Decreto N° 0789, de fecha 16 de marzo del año 2020; el Decreto N° 3.851/2018; el Expediente N° 91534-S-2021; y

CONSIDERANDO

Que, por la Ordenanza Municipal N° 13.021, sancionada en fecha 18 de marzo del año 2020 y promulgada por el Departamento Ejecutivo en la misma fecha mediante el Decreto N° 852, se ha declarado la emergencia Administrativa, Sanitaria y Económica Financiera en el ámbito del Municipio de Lanús;

Que, debido a la rápida propagación y dinamismo que supone la pandemia COVID-19, siendo esto un riesgo para la salud pública, es necesario fortalecer los dispositivos sanitarios;

Que, la Secretaría de Salud ha solicitado la contratación de los servicios de los profesionales que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, para que cumplan funciones como enfermeros de guardia durante la contingencia COVID-19, en la órbita de la Dirección de Emergencias, de la Secretaría de Salud, por la suma de \$ 6.000 (PESOS SEIS MIL) por cada guardia de 24 Hs., efectivamente realizadas, quedando prohibido efectuar más de 15 (quince) guardias mensuales por enfermero;

Que, la erogación correspondiente será abonada con los fondos de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 48, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9., del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de sus atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídense los Contratos de Locación de Obra, suscriptos entre el Secretario de Salud y los contratistas detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Artículo 2º: Autorícese a abonar a los contratistas detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, la suma que corresponda mensualmente, conforme surja de la correspondiente factura presentada y conformada por la Subsecretaría Integral de la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º: Autorícese a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar orden de pago a favor de los contratistas detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, conforme lo establecido en el artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 48, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9., del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente será refrendado por Señor Secretario de Salud y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúe en consecuencia la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SIELI
Gustav
o Ariel

Firmado
digitalmente
por SIELI
Gustavo Ariel
Fecha:
2021.05.26
09:42:29 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.05.26
15:21:49 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.05.26 12:57:45 -03'00'

ANEXO I

Enfermería de Guardia Covid				
Apellido y Nombre	Dni	Función	Período	
RIOS ROSANA VALERIA	34.901.632	ENFERMERÍA GUARDIA	01/05/2021	30/06/2021
APAZA CEFERINA	23.294.473	ENFERMERÍA GUARDIA	01/05/2021	30/06/2021
JEREZ MARIA ALEJANDRA	23.286.897	ENFERMERÍA GUARDIA	01/05/2021	30/06/2021
ALVAREZ MENDOZA ELENA	19.024.679	ENFERMERÍA GUARDIA	01/05/2021	30/06/2021
QUISBERT CHOQUE BLANCA MARINA	18.826.802	ENFERMERÍA GUARDIA	01/05/2021	30/06/2021
ALEGRE LORENA MARIELA	26.395.980	ENFERMERÍA GUARDIA	01/05/2021	30/06/2021
VALLEJO PAOLA INES	23.139.557	ENFERMERÍA GUARDIA	01/05/2021	30/06/2021
RAMIREZ ANDREA SOLEDAD	30.664.646	ENFERMERÍA GUARDIA	01/05/2021	30/06/2021
CARREIRA SABRINA SOLEDAD	33.246.415	ENFERMERÍA GUARDIA	01/05/2021	30/06/2021
TORRES VALERIA ALEJANDRA	27.688.115	ENFERMERÍA GUARDIA	01/05/2021	30/06/2021
OLIVERA SANDRA ELIZABETH	28.273.790	ENFERMERÍA GUARDIA	01/05/2021	30/06/2021
ALMADA ANGELICA GLADYS	22.174.876	ENFERMERÍA GUARDIA	01/05/2021	30/06/2021

**SIELI
Gustavo Ariel**

Firmado digitalmente
por SIELI
Gustavo Ariel
Fecha:
2021.05.26
09:43:02 -03'00'



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.05.26
15:23:23 -03'00'